



COMUNICADO DEL INSTITUTO DE DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL PÚBLICO EN GENERAL

Que desde el inicio de la propagación del nuevo tipo de virus denominado COVID-19, el Gobierno de la Ciudad de México ha implementado una serie de acciones dirigidas a controlar y combatir su existencia y transmisión.

Que con fecha 23 de marzo de 2020 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 308 bis, el Primer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos y Trámites y se otorgan facilidades Administrativas para el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, para Prevenir la Propagación del COVID-19.

Por ello una de las acciones emprendidas ha sido la suspensión de actividades no esenciales, y toda vez que las actividades deportivas relacionadas a los gimnasios y deportivos, por no ser una actividad esencial, fueron suspendidas en la Ciudad de México.

Por lo anterior y por instrucciones del Director General, Maestro Rodrigo Dosal Ulloa, con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 11, 14, 44, 45, 54 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 22, 23 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 1, 2, 3 16, 17 fracciones I, IX y XVIII, 26 fracciones I y XI del Estatuto Orgánico del Instituto del Deporte de la Ciudad de México se emite el siguiente comunicado:

Que en fecha diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, durante la Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, llevada a cabo de manera virtual derivado de la contingencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Pleno del Instituto de *Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, aprobó por unanimidad de votos de las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos el *“Acuerdo por el que se amplía la suspensión de plazos y términos para los efectos de los actos y procedimientos que se indican, así como las medidas que adoptó el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, derivado de la contingencia sanitaria COVID-19, mediante acuerdo que se encuentra en el siguiente enlace electrónico para su consulta* https://infocdmx.org.mx/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr01/2021/A121Fr01_2021-T01_Acdo-2021-29-02-0007.pdf



Que en fecha 26 de febrero de 2021, la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Segundo Aviso por el que se Modifica el Décimo Tercer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los Procedimientos Administrativos, Trámites y Servicios de la Administración Pública, para Prevenir la Propagación del COVID-19.

Por ello, se hace de su conocimiento que el **INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México**, y por tanto se rige por el Segundo Aviso por el que se Modifica el Décimo Tercer Acuerdo emitido por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, por lo que hace a la ampliación de la suspensión de plazos y términos, así mismo se adhiere al Acuerdo emitido por Jefatura de Gobierno, lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Ciudad de México, a 01 de marzo de 2021.

A T E N T A M E N T E

**MTRO. RAÚL ISRAEL ROMERO DÍAZ
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**